

Manual para Obispos y Diputados



77a Convención General • Indianápolis, Indiana • 5–12 de julio de 2012

Manual para Obispos y Diputados



77a Convención General • Indianápolis, Indiana • 5-12 de julio de 2012

Office of the General Convention
815 Second Avenue
New York, NY 10017

(800) 334-7626

Índice

Introducción	iv
El Proceso Legislativo	1
Las dos Cámaras de la Convención General	1
La Cámara de Diputados	1
La Cámara de Obispos	1
Referencia: Orden del Día de las Cámaras	1
Resoluciones y mociones	2
Comités Legislativos	2
Referencia: Presidentes de los Comités Legislativos	3
Recomendaciones de los Comités	4
Reglas Especiales	4
Referencia: Diagrama del Proceso Legislativo	5
Debate en el Seno de la Cámara	6
Votación	6
La Clausura de la Convención	6
CCABs	7
Referencia: Cómo definir los tipos de los CCABs	7
Publicaciones posteriores a la Convención	7
Otros recursos	8
Comités Permanentes Conjuntos	8
Planificación y Arreglos	8
Candidaturas	8
Elecciones durante la 77a Convención General	8
Calendario Preliminar de la 77a Convención General	9
Programa, Presupuesto y Finanzas	10
Secretarías de la Convención	10
Una historia breve de la Convención General	11
Glosario de términos	12

Introducción

La Convención General es el órgano de gobierno de la Iglesia Episcopal. La Convención General es un cuerpo legislativo bicameral que incluye la Cámara de Diputados, la cual cuenta con más de 800 miembros (hasta cuatro clérigos y cuatro laicos de cada diócesis), y la Cámara de Obispos formada por más de 300 obispos activos y jubilados.

La Convención se reúne cada tres años. La próxima reunión será en Indianápolis, Indiana, y será la 77a Convención General de la Iglesia Episcopal; la sesión legislativa durará ocho días. Se reunirán episcopales de todo el mundo para buscar la voluntad de Dios para la Iglesia en una forma planificada, informada y plena de oración.

Este manual es una guía para obispos y diputados cuyo fin es familiarizarlos con el trabajo de la Convención y el proceso mediante el cual llevaremos a cabo esta labor. Su responsabilidad es dedicarse íntegramente y en oración a considerar todos los asuntos que serán presentados ante la Convención.

Rogamos tener en cuenta sus obligaciones como obispos y diputados en esta Convención General; éstas incluyen la adopción de legislación de interés para la Iglesia; enmiendas al Libro de Oración Común, la Constitución o los Cánones de la Iglesia; la adopción de un presupuesto trienal para la Iglesia Episcopal; y la elección de candidatos para cargos y comités para el próximo trienio.

La preparación para la Convención General requiere estudiar los informes y las propuestas legislativas de los Comisiones, Comités, Agencias y Juntas (CCABs) de la Convención General. Es de especial consideración el Presupuesto Preliminar para el próximo trienio. Dichos informes se compilan en el *Informe para la 77a Convención General*, conocido también como *el Libro Azul*. Éste estará a disposición de la Iglesia durante la temporada de Semana Santa. También sería conveniente estudiar las Reglas de Orden de Roberts, así como las Reglas de Orden de su propia cámara (la Cámara de Obispos o la Cámara de Diputados) y el Reglamento Común o Reglas Conjuntas de la *Constitución y Cánones* (C&C).

Cada diócesis y provincia puede ofrecer actividades para informar sobre los temas que tratará la Convención General. En algunas delegaciones diocesanas ha resultado muy provechoso dividir entre sus miembros el análisis de las resoluciones y luego reunirse para que la delegación lo considere en forma conjunta. Algunos CCAB también ponen sus miembros a disposición de las diócesis y provincias para facilitar un enfoque interactivo en su elaboración de los informes para el Libro Azul.

Hay recursos en línea para la 77a Convención General. (En Indianápolis, también habrá una Sesión de Orientación para todos los diputados y obispos). En el sitio web de la Convención General se encuentran la *Constitución y Cánones* (que contienen las Reglas de Orden) y las resoluciones que ya han sido presentadas ante el Secretario de la Convención General. El sitio web de los Archivos de la Iglesia Episcopal cuenta con las Actas de la Convención de 1976 a 2009, y los informes históricos del Libro Azul.

Esos recursos se encuentran en las siguientes páginas web:

La Convención General: <http://generalconvention.org/>

Los Archivos de la Iglesia Episcopal: <http://episcopalarchives.org/>

El Proceso Legislativo

Las dos Cámaras de la Convención General

La Convención General, una legislatura bicameral, se compone de dos cámaras: la Cámara de Obispos y la Cámara de Diputados. Las cámaras se reúnen y actúan por separado, aunque ambas deben estar de acuerdo sobre la legislación para que sea adoptada. Se trata de una Sesión Conjunta cuando ambas cámaras se reúnen y en dicha sesión no se toman medidas sobre legislación. El sexto día de la Convención el Comité Permanente Conjunto sobre Programa, Presupuesto y Finanzas presentará el presupuesto de la Iglesia Episcopal a la Sesión Conjunta.

La rutina legislativa de cada Cámara incluye la consideración de informes sobre proyectos preparados por comités legislativos y deliberaciones sobre las resoluciones; debates y votos ante la Cámara; y votos de los nominados para ocupar cargos y comités de la Iglesia.

La Cámara de Diputados

La Cámara de Diputados se compone de delegaciones, cada una de las cuales se elige entre los miembros de su propia diócesis de la Iglesia Episcopal. Las delegaciones pueden incluir un máximo de cuatro miembros cada uno de los órdenes de clérigos y laicos.

Una mayoría simple de los miembros de la Cámara elige al Presidente de la Cámara de Diputados, a un Vicepresidente, a un Secretario y a un Tesorero. El Secretario, después de haber sido confirmado en su puesto por la Cámara de Obispos, también desempeña la función de Secretario de la Convención General, asistiendo con las tareas de ambas Cámaras. El Tesorero se elige de manera similar al Secretario y su objetivo es supervisar los asuntos financieros de la Convención.

La Cámara de Obispos

Todos los obispos de la Iglesia Episcopal, bien sean activos o jubilados, integran la Cámara de Obispos. Dado que está compuesta únicamente por obispos, la organización de la Cámara es algo diferente de la Cámara de Diputados. La Cámara de Obispos también tiene reuniones en el espacio entre Convenciones. Las actas de estas reuniones intermedias de la Cámara de Obispos se incorporan en las *Actas de la Convención General*.

El Obispo Presidente es el Presidente de la Cámara de Obispos. La Cámara de Obispos también elige un Vicepresidente y un Secretario.

Orden del Día de la Cámara de Diputados*

1. Oración de apertura;
2. Informe sobre la Certificación de las Actas
3. Comunicaciones de la Presidencia
4. Informe del Comité de Elecciones
5. Informe del Comité de Labor Parlamentaria†
6. Informes de los Comités Legislativos‡
7. Informes de los Comités Especiales
8. Informes de los Comités Conjuntos, Comisiones Mixtas §
9. Introducción de Resoluciones
10. Asuntos del día

* Ver Reglas de Orden de la Cámara de Diputados (HDRO), Regla III.5, C&C página 189.

† El Presidente puede darle la palabra a este Comité, según corresponda, en cualquier momento.

‡ El orden de los comités legislativos, se puede encontrar por número en Regla 7 de HDRO, C&C página 191.

§ Los Comités y Comisiones Conjuntos se consideran en el siguiente orden: 1) Programa, Presupuesto y Finanzas; 2) otros Comités Conjuntos Permanentes y 3) Comisiones Conjuntas Permanentes

Orden del Día de la Cámara de Obispos¶

1. Oraciones
2. Pasar lista o inscripciones de último momento
3. Lectura de las actas de la reunión anterior
4. Presentación de miembros nuevos
5. Comunicaciones del Obispo Presidente
6. Informe del Comité de Labor Parlamentaria
7. Peticiones y Memoriales
8. Repaso de mensajes de la Cámara de Diputados
9. Mociones de Remisión
10. Informes de los Comités Legislativos**
11. Informes de las Comisiones
12. Informes de los Comités Especiales
13. Otros asuntos

¶ Ver Reglas de Orden de la Cámara de Obispos (HBRO), Regla I de las Órdenes del Día, C&C página 174.

** El orden de los comités legislativos, se puede encontrar por número en la Regla General I de HBRO, C&C página 176.

Resoluciones y mociones

Para ser considerada durante la Convención, toda la legislación deberá ser presentada en forma de resoluciones. La preparación para la Convención comienza verdaderamente cuando los CCAB presentan informes sobre la tarea que han cumplido durante el trienio precedente. Estos informes incluyen proyectos de legislación, denominados Resoluciones "A", y esos detalles se publicarán en *El Libro Azul*.

Al mismo tiempo, otros miembros pueden presentar resoluciones para su consideración: Las Resoluciones "B" proceden de los obispos; las diócesis y provincias pueden proponer Resoluciones "C"; y los diputados de la Convención General pueden presentar Resoluciones "D".

Cada obispo o diputado puede presentar hasta tres proyectos de resolución. Las resoluciones propuestas por un obispo deben ser apoyadas por no menos de otros dos obispos, quienes deben ser de diferentes diócesis. Las resoluciones propuestas por un diputado deben ser apoyadas por no menos de otros dos diputados, sin restricción en cuanto a su diócesis de procedencia. Las instrucciones completas para la presentación de resoluciones se encuentran en el sitio web de la Convención General.

La guía de redacción de resoluciones es muy importante para la preparación de resoluciones y en ella se aclaran temas como:

- redacción de resoluciones, por ejemplo, cuando modifican la Constitución o los Cánones;
- "lo que se puede" y "no debe hacer" en los textos de resoluciones, y
- inclusión eficaz de las implicaciones presupuestarias en las cláusulas de la resolución propuesta.

Si tiene pensado presentar una resolución, recomendamos hacerlo por lo menos 60 días antes de la Convención, con el fin de que la resolución pueda recibir la mayor consideración. Todas las resoluciones presentadas antes del 5 de abril de 2012 serán enviadas a las comisiones legislativas a más tardar el 5 de mayo de 2012; después de este plazo, las resoluciones se enviarán tan pronto como sea posible.

La fecha límite para la presentación de una resolución es a las 5:00 pm del 06 de julio, el día segundo día legislativo. Las resoluciones deben recibirse, en las oficinas de la Secretaría de la Convención General antes de la fecha indicada.

Comités Legislativos

Mientras se preparan los informes para el *Libro Azul*, se lleva a cabo el proceso de nombramiento de los miembros de los comités legislativos. En la Cámara de Diputados, el Presidente de la Cámara hace los nombramientos de los diputados de los comités legislativos de la Cámara de Diputados; el Obispo Presidente nombra a los obispos para los comités legislativos de la Cámara de Obispos.

En la Cámara de Diputados el proceso de nombramiento se inicia cuando cada diócesis notifica a la Oficina de la Convención General los resultados de las elecciones de sus diputados y suplentes. Se pregunta a los diputados cuáles son sus preferencias y aptitudes para los comités y los datos recopilados sirven para facilitar el proceso de nombramiento.

Ya presentada una resolución, la Mesa Directiva la asigna a un comité legislativo y a su Cámara de Acción Inicial (HIA), que será la Cámara donde se considera inicialmente la resolución.

Los comités de ambas cámaras que tienen el mismo nombre son denominados “comités homólogos o cognados.” Además del Comité Permanente Conjunto sobre Programa, Presupuesto y Finanzas se constituirán veintiún comités legislativos en la 77a Convención General. La lista de las comisiones legislativas, y sus presidentes, es la siguiente:

Cámara de Obispos	#	Comité Legislativo	#	Cámara de Diputados
Rvmo. Obispo Wayne P. Wright	01	Labor Parlamentaria	01	Rev. Dr. James B. Simons
Rvmo. Obispo Don E. Johnson	02	Certificación de las Actas	02	Dra. Linda R. Freeman
Rvmo. Obispo Kenneth L. Price, Jr.	03	Reglamento Parlamentario	03	Pauline Getz, Esq.
Rvmo. Obispo F. Neff Powell	04	Constitución	04	Sr. William Cathcart
Rvmo. Obispo Robert J. O'Neill	05	Cánones	05	Stephen F. Hutchinson, Esq.
Rvmo. Obispo S. Johnson Howard	06	Estructura	06	Rev. Gay C. Jennings
Rvmo. Obispo J. Neil Alexander	07	Consagración de Obispos	07	Sra. Lynn V. Schmissrauter
Rvmo. Obispo Ian T. Douglas	08	Misión Mundial	08	Rosalie Simmons Ballentine, Esq.
Rvmo. Obispo James Elliot Curry	09	Asuntos Nacionales e Internacionales	09	Sr. Russell V. Randle
Rvmo. Obispo Gladstone Adams III	10	Asuntos Sociales y Urbanos	10	Sra. Katherine Tyler Scott
Rvmo. Obispo Todd Ousley	11	Congregaciones Pequeñas	11	Rev. Cn. Katherine Harrigan
Rvmo. Obispo Duncan M. Gray	12	Evangelismo	12	Rev. Ruth A. Meyers
Rvmo. Obispo G. Wayne Smith	13	Libro de Oración, Liturgia y Música	13	Rev. Lowell Grisham
Rvma. Obispa Mary Gray-Reeves	14	Ministerio	14	Nancy A. Key
Rvmo. Obispo G. Porter Taylor	15	Educación	15	Deborah J. Stokes
Rvmo. Obispo David A. Álvarez	16	Church Pension Group	16	Dra. Deborah Harmon Hines
Rvmo. Obispo Gregory H. Rickel	17	Mayordomía y Desarrollo	17	Sra. Patricia Abrams
Rvmo. Obispo C. Franklin Brookhart	18	Relaciones Ecuménicas	18	Rev. Daniel S. Appleyard
Rvmo. Obispo James Waggoner	19	Comunicaciones	19	Sra. Katie Sherrod
Rvmo. Obispo James M. Stanton	21	Privilegio y Cortesía	21	Reverendo Déan H. Scott Kirby
	23	Referencias*	23	Rev. Elizabeth Tattersall
Rvmo. Obispo Stephen T. Lane <i>Vicepresidente</i>	25	Programa, Presupuesto y Finanzas†	25	Sra. Diane B. Pollard, <i>Presidenta</i>

La Mesa Directiva también podrá formar comités especiales para abordar los temas que no sean abarcados por los comités existentes o para realizar otras funciones especiales en la Convención.

El Comité Legislativo sobre la Constitución o el sobre los Cánones deberá revisar las resoluciones, si la resolución propone cambios en cualquiera de esos documentos; además Programa, Presupuesto y Finanzas debe examinar las resoluciones que tienen consecuencias financieras.

Los comités legislativos deben considerar toda resolución que les sea asignada, deberán organizar audiencias públicas cuyo lugar y hora de celebración deberán notificarse por lo menos con 4 horas

* El Comité Legislativo sobre Referencias es un comité exclusivo de la Cámara de Diputados.

† Programa, Presupuesto y Finanzas es un Comité Permanente Conjunto, no un Comité Legislativo, cuya primordial función es servir en la Convención General para crear el proyecto de presupuesto para la Iglesia Episcopal que se presenta a la Convención en la Sesión Conjunta en el sexto día legislativo.

de anticipación, deberán intercambiar opiniones sobre las propuestas con su comité homólogo y deberán preparar una recomendación para consideración por la HIA. Los obispos, diputados, suplentes y visitantes registrados pueden anotarse para dirigirse a un comité legislativo durante una audiencia pública sobre cualquier tema o resolución.

Recomendaciones de los Comités

Después de las audiencias y deliberaciones, el comité legislativo puede recomendar que una resolución sea:

- (1) Aprobada;
- (2) Aprobada, pero con enmiendas o sustituciones;
- (3) Rechazada;
- (4) Remitida a un CCAB, o
- (5) Librada de toda consideración por dicho comité.

Luego, con la recomendación del comité, la resolución se incorpora a la Agenda Diaria para debate y voto, o bien, a la Agenda de Consentimiento, en cuyo caso se somete a votación sin debate en reunión plenaria de la Cámara. Ya que la Cámara comience la consideración de la resolución, puede optar por aceptar la recomendación o proponer su propia recomendación; si la Cámara rechaza la resolución o excusa al comité de consideración consiguiente, la resolución fenece. Si el proyecto es adoptado, se envía al Comité Legislativo de la otra cámara y, entonces, el proceso se repite. Si esa segunda Cámara modifica la resolución, se devuelve a la primera Cámara, y el proceso continúa.

Para que una resolución pueda convertirse en un Acto Oficial de la Convención es necesario que ambas cámaras aprueben el mismo texto. Favor de consultar el Diagrama del Proceso Legislativo en la siguiente página para más detalles.

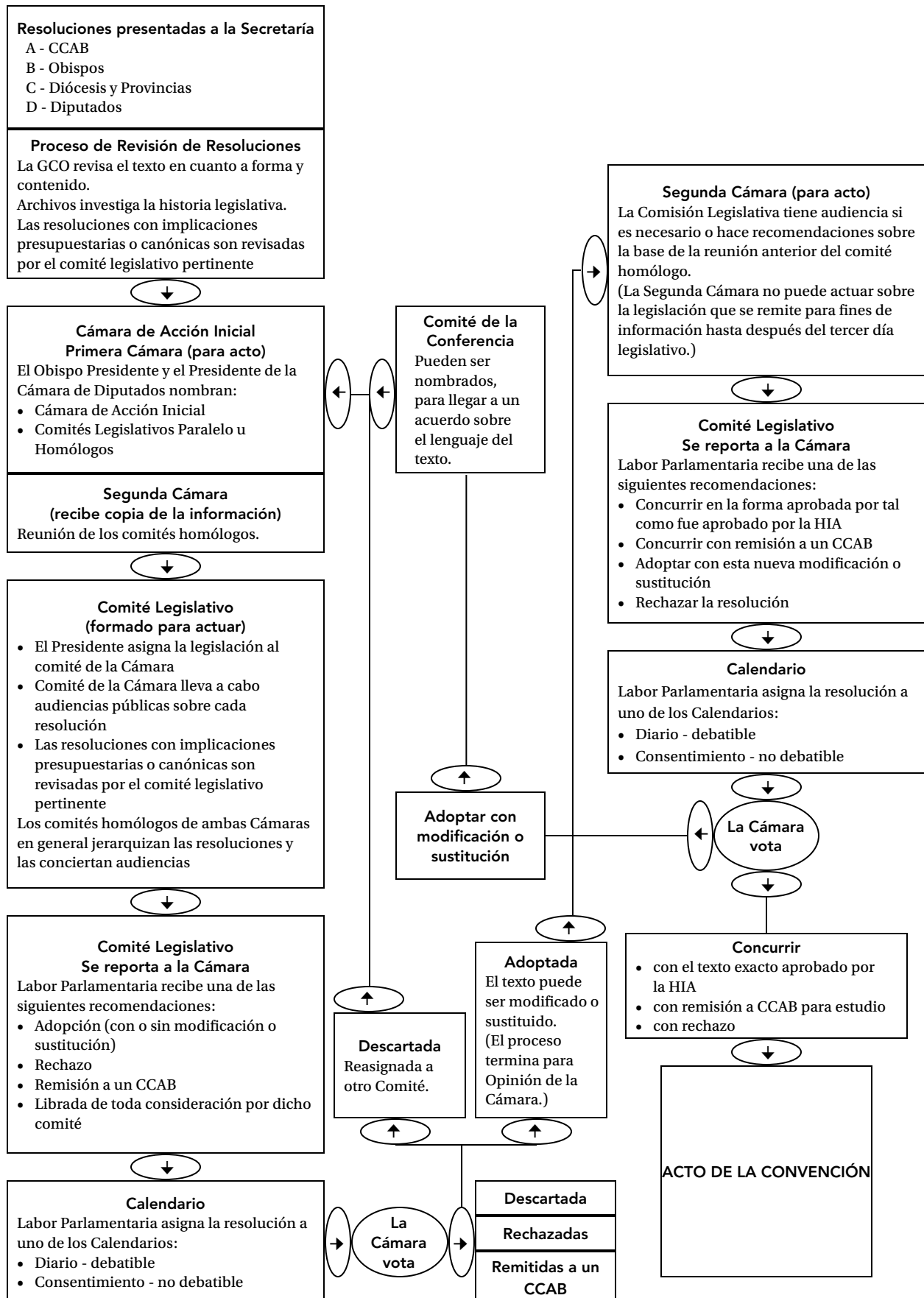
Reglas Especiales

Se debe seguir el orden del día establecido por las Reglas de Orden de cada Cámara, excepto cuando una Cámara lo suspende o dispone un Orden del Día Especial para poder considerar un tema específico. Las reglas especiales permanentes son las siguientes:

- Las comunicaciones enviadas por la otra Cámara tienen prioridad.
- Las comunicaciones que no requieren que una Cámara tome medidas pueden ser recibidas sin necesidad de ser leídas.
- Las comunicaciones que informan sobre un acto legislativo de una Cámara son remitidas al comité correspondiente, a menos que la Cámara decida considerar una comunicación sin previa referencia.
- Si el comité a quien se remite una comunicación está de acuerdo con las recomendaciones del comité homólogo, y la Cámara de origen adopta la recomendación, la otra Cámara puede presentar su informe sin necesidad de volver a reunirse pudiéndose incorporar el informe a la Agenda para su aprobación final.
- Si el Comité de la segunda Cámara no está de acuerdo con la recomendación de su comité homólogo, o si la misma Cámara ha introducido cambios en la resolución, entonces el comité de la segunda Cámara deberá reunirse, realizar una audiencia y redactar un informe sobre la comunicación de la primera Cámara.

Cuando el Comité de una Cámara presenta un informe sobre un mensaje de la otra, “el mismo deberá permanecer en el Orden del Día hasta que se adopte una decisión final y no puede estar

Diagrama del Proceso Legislativo



sujeto a ninguna moción de aplazar su consideración o poner sobre tablas. Se pueden introducir enmiendas, pero la moción final sobre la cual la Cámara vota es: “¿Otorgará esta Cámara su acuerdo al acto de la Cámara de [_____ de acuerdo con la Comunicación N° ____?”[‡]

Debate en el Seno de la Cámara

En la Cámara de Diputados el debate normalmente se limita a tres minutos para cada orador, a menos que por voto de la Cámara dicho periodo se extienda o limite aún más. Las Reglas de ambas Cámaras indican que “Ningún miembro hablará más de dos veces en el mismo debate, ni más de tres minutos a la vez, excepto por licencia de la Cámara.”[§]

En la Cámara de Obispos hay micrófonos en cada una de las mesas. En la Cámara de Diputados, los micrófonos se encuentran en los pasillos y quienes deseen hablar se forman y esperan a ser reconocidos por el Presidente. Las enmiendas o substituciones que se ofrecen durante el plenario deberán presentarse por escrito al Secretario. Los formularios para las enmiendas se encuentran disponibles en el Secretariado.

En asuntos importantes, la Cámara puede adoptar una agenda particular con reglas de debate específicas y límites de tiempo. La Cámara de Diputados puede pasar a un Comité Plenario presidido por un miembro de la cámara elegido por el Presidente.[¶]

Votación

La mayoría de las votaciones se realizará a viva voz; cada obispo y cada diputado tienen un solo voto. Los diputados deben estar presentes y votar sobre todos los asuntos presentados ante la Cámara.

En la 77a Convención General, la Cámara de Diputados interpretará que el voto a viva voz puede hacerse por medio de un teclado electrónico. Procedimientos electrónicos se publicarán por separado para su revisión durante la Orientación en Indianápolis.

Seis miembros con voto en la Cámara de Obispos pueden solicitar votación nominal. Sobre las enmiendas a la Constitución la Cámara de Diputados vota “por diócesis y por orden”. A pedido de todos los diputados clérigos o laicos de tres diócesis, un asunto puede ser sometido al Voto por Órdenes. En una votación “por Diócesis y por Órdenes” cada diócesis tiene un voto para cada parte de su diputación: clero y laicos. La adopción requiere una mayoría en la afirmativa en un orden; si el voto diocesano en una orden está dividido, se registra y no se añade al total de afirmativas, contando así, efectivamente, como un voto negativo.

La Clausura de la Convención

En el último día de la Convención, la Cámara de Diputados y la Cámara de Obispos deben completar el proceso para todos los asuntos presentados, incluidas las comunicaciones enviadas desde la otra Cámara. Si no hay tiempo suficiente para considerar debidamente un asunto importante, éste puede ser remitido a un CCAB para consideración adicional (como siempre, sólo que se dé acción concurrente). No podrá promulgarse ningún asunto que no sea remitido a un CCAB o por otro medio descartado por medida conjunta de las Cámaras.

El Comité de Constitución y el Comité de Cánones deberán nombrar un comité de dos miembros para certificar todos los cambios introducidos a la Constitución y los Cánones como resultado de

‡ HDRO 46 y 47, C&C página 205; Regla General XXI y XXII de HBRO, C&C página 181–2.

§ HDRO 37, C&C página 203; Regla General V de HBRO, C&C página 178.

¶ HDRO Sección XIII, C&C página 206.

los actos de la Convención. Ellos confirmarán dichos cambios con el Secretario de la Convención General, cuya responsabilidad es velar por la publicación de la revisión de la *Constitución y Cánones*, la cual se publicará en la Cuaresma de 2013.

Las resoluciones de cortesía y de homenaje normalmente se adoptan durante el último día, así como cualquier resolución de carácter de “opinión de la Cámara”, sin necesidad de acuerdo de la otra Cámara. La primera Cámara que complete primero su trabajo notificará a la otra Cámara de que está preparada para levantar la sesión; cuando se reciba un mensaje similar de la otra Cámara, corresponde levantar la sesión *sine die***.

CCABs

A medida que se acerca la clausura de la Convención, se establecen o se prolongan los Comités Permanentes, las Comisiones, Agencias y Juntas. Las opiniones sobre la futura legislación tienen el beneficio de la atenta consideración y estudio, por lo que algunos de los Actos de la Convención podrán ser remitidos a uno (o varios) de estos CCABs.

Los CCABs no son los mismos comités legislativos que fungen durante la Convención. Los comités legislativos son dados de alta al final de la Convención, por lo que sus miembros no tienen ninguna función más allá ésta. Los miembros de un CCAB consisten en obispos nombrados por el Obispo Presidente, presbíteros o diáconos o laicos nombrados por el Presidente de la Cámara de Diputados. Los formularios de postulación para los CCABs se entregarán en la Secretaría General de la Convención y también se podrán bajar del sitio web de la Convención General. Las nominaciones deben entregarse a más tardar del 31 de julio de 2012.

Cómo definir los tipos de los CCABs

Un Comité debe tener miembros procedentes de una o ambas Cámaras de la Convención, si un obispo o diputado que funge en la 77a Convención General es nombrado para formar parte de un comité, pero no tendrá asiento en la 78a Convención General, el Presidente responsable de su nombramiento debe sustituir a la persona antes de enero de 2015.

Una Comisión cuenta con miembros que pueden proceder de la Iglesia en general y no se limita a los miembros de una de las Cámaras de la Convención. Esto es útil para adquirir conocimientos específicos de toda la Iglesia para llevar a cabo el encargo de la comisión.

Un órgano Conjunto es el que ha sido autorizado y creado por las elecciones de ambas Cámaras; por ejemplo, el Comité Conjunto de Candidatura para la Elección del Obispo Presidente.

Un órgano Permanente es una entidad continua y no requiere de nueva autorización en Convenciones posteriores.

Publicaciones posteriores a la Convención

Una lista de actos concurrentes, denominada *Resumen de los Actos*, es necesario que se publicará a más tardar 30 días después de la clausura de la Convención, y se publicarán en formato electrónico en el sitio web de la Convención General.

En el *Libro de Actas de la Convención General* se nombrarán los Comités, Comisiones, Agencias y Juntas autorizados para el trienio y a los miembros que han sido nombrados para cada uno. Las actas de ambas Cámaras también se publican en las *Actas*, así como los Actos de la Convención. La *Constitución y Cánones* (en inglés y español)^{††} se actualizan y se publican, así como también el presupuesto trienal aprobado por la Convención. Cada una de estas publicaciones se pondrá a disposición de la Iglesia y se publicará en el sitio web de la Convención General.

** Sine die viene del latín, y significa literalmente "sin día", es decir levantar la sesión indefinidamente.

†† La Constitución y Cánones en idioma español se considera una traducción y no un recurso jurídico autoritario.

Otros recursos

Comités Permanentes Conjuntos

Hay cuatro Comités Permanentes Conjuntos (JSC), cuyos miembros provienen de ambas Cámaras: Planificación y Arreglos (P&A); Nominaciones; Programa, Presupuesto y Finanzas (PB&F) y el Comité Conjunto de Candidatura para la Elección del Obispo Presidente. Estos grupos cumplen funciones esenciales en el trabajo de la Convención General. Los dos primeros realizan su trabajo entre las Convenciones, y aunque PB&F se reúne dos veces durante el trienio, y está representado por invitación en el Comité Permanente Conjunto sobre Finanzas para Misión del Consejo Ejecutivo (FFM), la mayor parte de su trabajo se lleva a cabo durante la Convención. El Comité Conjunto de Candidatura para la Elección del Obispo Presidente desempeña su trabajo durante el trienio previo a la Convención en la que tiene lugar la elección de un Obispo Presidente, con el fin de presentar una lista de candidatos a las Cámaras.

Planificación y Arreglos

El Comité Conjunto sobre Planificación y Arreglos planifica cada Convención y propone un programa, el cual forma parte del informe del Comité en el *Libro Azul*. Uno de los primeros Actos de la Convención consiste en aprobar el programa. El programa preliminar de la Convención se encuentra en la página siguiente.

Candidaturas

La Cámara de Diputados y la Cámara de Obispos eligen a los individuos que cumplirán las diferentes funciones durante el próximo trienio. Dependiendo del cargo, una Cámara elige y la otra confirma la elección. Por ejemplo, la Cámara de Diputados elige al Tesorero de la Convención General y la Cámara de Obispos confirma ese nombramiento. La lista completa de las elecciones que se celebrarán en esta Convención se encuentra en la lista opuesta a esta columna.

Las personas nombradas han sido elegidas para presentarse como candidatos para cada cargo. El Comité Permanente Conjunto de Candidaturas preparó una lista de candidaturas para Fideicomisarios del Church Pension Fund, la Junta Disciplinaria para Obispos, el Consejo Ejecutivo, la Junta General de Capellanes Examinadores y la Junta General del Seminario Teológico. El *Libro Azul* incluye biografías de los candidatos y para la mayoría de los puestos se pueden aceptar otras candidaturas desde el hemiciclo.

Elecciones durante la 77a Convención General

Presidente y Vicepresidente de la Cámara de Diputados:
Términos de 3 años, elegidos por la Cámara de Diputados.

Secretario de la Cámara de Diputados y el Tesorero de la Convención General: Términos de 3 años, elegido por la Cámara de Diputados, confirmado por la Cámara de Obispos.

Fideicomisarios del Church Pension Fund: 12 puestos por términos de 6 años, elegidos por la Cámara de Diputados, confirmados por la Cámara de Obispos.

Junta Disciplinaria para Obispos: 4 puestos por términos de 6 años, elegidos por la Cámara de Diputados, 2 laicos, 2 presbíteros y/o diáconos. *

Consejo Ejecutivo: 10 puestos, todos son términos de 6 años. Dos obispos elegidos por la Cámara de Obispos, confirmados por la Cámara de Diputados; 6 laicos y 2 presbíteros y/o diáconos elegidos por la Cámara de Diputados, confirmados por la Cámara de Obispos.

Junta General de Capellanes Examinadores: 10 puestos, todos son términos de 6 años. 1 obispo, 3 laicos, 3 miembros de la facultad, 3 presbíteros elegidos por la Cámara de Obispos, confirmados por la Cámara de Diputados.

Fideicomisarios del Seminario Teológico General: 6 puestos, todos son términos de 3 años. 2 obispos elegidos por la Cámara de Obispos, confirmados por la Cámara de Diputados; 2 laicos y 2 presbíteros y/o diáconos elegidos por la Cámara de Diputados, confirmados por la Cámara de Obispos.

* La Cámara de Obispos elige a sus propios miembros [Canon IV.17.3].

Calendario Preliminar de la 77a Convención General (al 31 de diciembre de 2011)

Lunes, 2 de julio
11:00 am – 4:00 pm Reunión de Supervisores
Voluntarios y Secretaría

Martes, 3 de julio
9:00 am – 5:00 pm Registro y Certificación de
Diputados
2:00 pm – 5:00 pm Orientación de Funcionarios
del Comité Legislativo y
Asistentes Legislativos

Miércoles, 4 de julio
8:00 – 12:00 am Comités Legislativos
7:00 – 17:00 am Certificación de Diputados
12:30 pm – 1:30 pm Comités Legislativos
Prioridades del Presupuesto
2:00 – 2:45 pm Obispo Presidente y el
Presidente, Presentación de la
Cámara de Diputados
3:00 – 4:30 pm Orientación
5:00 – 19:00 am Comités Legislativos

Jueves, 5 de julio (Día 1)
7:00 – 7:30 am Certificación de Diputados
8:00 – 9:00 am Sesión Legislativa
9:30 – 10:45 am Eucaristía Inaugural
11:15 – 12:45 am Comités Legislativos
1:15 – 1:45 pm Certificación de Diputados
2:00 – 16:00 am Comités Legislativos
4:30 – 6:30 pm Sesión Legislativa
7:30 – 9:00 pm Audiencias Legislativas

Jueves, 6 de julio (Día 2)
7:00 – 7:30 am Certificación de Diputados
7:30 – 9:00 am Comités Legislativos
9:30 – 10:45 am Eucaristía Colectiva
11:15 – 12:45 am Comités Legislativos
1:15 – 1:45 pm Certificación de Diputados
2:00 – 16:00 am Comités Legislativos
4:30 – 6:30 pm Sesión Legislativa
5:00 pm Cierre para Presentación de
Resoluciones
7:30 – 9:00 pm PB&F y Otras Audiencias

Sábado, 7 de julio (Día 3)
7:00 – 7:30 am Certificación de Diputados
7:30 – 9:00 am Comités Legislativos
9:30 – 10:45 am Eucaristía Colectiva
11:15 – 12:45 am Comités Legislativos
1:15 – 1:45 pm Certificación de Diputados
2:15 – 6:30 pm Sesión Legislativa
7:30 – 9:00 pm PB&F y Otras Audiencias

Domingo, 8 de julio (Día 4)
9:30 – 11:30 am Congregación UTO y Eucaristía
12:00 – 2:00 pm Acontecimiento de la Diócesis
de Indianápolis
1:15 – 1:45 pm Certificación de Diputados
2:15 – 6:30 pm Sesión Legislativa
5:30 – 6:30 pm Reuniones de Dirigentes
Provinciales
7:00 – 9:00 pm Horario sugerido para las
Reuniones Provinciales

Lunes, 9 de julio (Día 5)
7:00 – 7:30 am Certificación de Diputados
7:30 – 9:00 am Comités Legislativos
9:30 – 10:45 am Eucaristía Colectiva
11:15 am – 1:00 pm Sesión Legislativa
1:15 – 1:45 pm Certificación de Diputados
2:15 – 6:30 pm Sesión Legislativa
6:30 – 8:00 pm Encuentro de Obispos
Horario sugerido para el
acontecimiento de ECW

Martes, 10 de julio (Día 6)
7:00 – 7:30 am Certificación de Diputados
7:30 – 9:00 am Comités Legislativos
9:30 – 10:45 am Eucaristía Colectiva
11:15 am – 1:00 pm Sesión Legislativa
1:15 – 1:45 pm Certificación de Diputados
2:15 – 3:15 pm Sesión Conjunta PB&F y
Presupuesto
3:15 – 6:30 pm Sesión Legislativa
7:00 – 9:00 pm Horario sugerido para las
Reuniones de los Seminarios

Miércoles, 11 de julio (Día 7)
7:00 – 7:30 am Certificación de Diputados
7:30 – 9:00 am Comités Legislativos
9:30 – 10:45 am Eucaristía Colectiva
11:15 am – 1:00 pm Sesión Legislativa
1:15 – 1:45 pm Certificación de Diputados
2:15 – 6:30 pm Sesión Legislativa
8:00 pm Reservado para Sesión
Legislativa

Jueves, 12 de julio (Día 8)
7:00 – 7:30 am Certificación de Diputados
8:00 – 11:00 am Sesión Legislativa
11:30 – 12:45 pm Eucaristía de Clausura
1:15 – 1:45 pm Certificación de Diputados
2:15 – 6:30 pm Sesión Legislativa
6:30 pm Clausura Conjunta – *Sine Die*

Para el séptimo día la Convención General, la Cámara de Diputados debe elegir un Presidente y un Vicepresidente. El Presidente debe ser nominado y elegido primero, ya que Canon I.1(b) dispone que los dos oficiales que sean de diferentes órdenes de ministerio. Si el Presidente es un laico (como es el caso en la actualidad), el Vicepresidente debe ser un sacerdote o un diácono. Estos oficiales entrarán en funciones al levantamiento de la Convención y fungirán hasta clausurada la 78a Convención General.

Programa, Presupuesto y Finanzas

El Comité Permanente Conjunto sobre Programa, Presupuesto y Finanzas (PB&F) es el organismo responsable de la preparación del presupuesto preliminar para la consideración de la Convención General. El Consejo Ejecutivo, a través de la FFM, desarrolla el presupuesto preliminar que se envía al a dicho comité meses antes de la Convención General; éste también se publicará en el sitio web de la Convención General.

PB&F presenta este presupuesto preliminar para una Sesión Legislativa Conjunta el sexto día legislativo (como se indica en el Programa Preliminar de la página anterior). Antes de la presentación del presupuesto, PB&F lleva a cabo audiencias abiertas sobre las secciones del presupuesto preliminar: Financiación (ingresos), Programa y Canónico (gastos) y Prioridades Presupuestarias (gastos).

Secretarías de la Convención

La Secretaría de la Convención General así como las Secretarías de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Obispos tienen oficinas en el lugar de celebración de la Convención. Cada Secretaría cuenta con personal para prestar ayuda durante la Convención.

La información sobre el estado de la legislación se publicará en las oficinas de las Secretarías y también estará disponible en el sitio web de la Convención General. Además, habrá voluntarios para dirigir a los visitantes a las salas de audiencia donde se esté considerando legislación, para explicar los calendarios legislativos diarios y para dar novedades e informes de estado sobre la legislación que se presentará ante cada Cámara de la Convención.

Los horarios y sitios de las audiencias organizadas por los comités legislativos se anuncian en todos los lugares posibles por lo menos cuatro horas antes de que comience la audiencia. Cada proyecto de resolución será programado para audiencia. Cualquiera que desee declarar en una audiencia se tiene que registrar. Hay cuatro tipos de estados de registro: obispo, diputado, suplente y visitante.

Historia breve

En julio de 2012 se celebrará la Convención General de la Iglesia Episcopal, la 77ª ocasión desde que se celebró por primera vez en Filadelfia en 1785. Las primeras dos convenciones sesionaron con una sola Cámara, pues no había obispos estadounidenses. La tercera Convención General se reunió en dos sesiones, en Filadelfia, en 1789. La primera reunión, de una sola Cámara, fue presidida por el Obispo William White de Pensilvania. La segunda sesión fue la primera celebrada con una legislatura bicameral: El Obispo Samuel Seabury de Connecticut se unió al Obispo White para celebrar la primera reunión separada de la Cámara de Obispos, y la Cámara de Diputados eligió al Reverendo William Smith, de Maryland, como su primer presidente.

Las primeras Convenciones Generales redactaron una constitución, reformaron el Libro de Oración Común inglés y crearon una legislatura bicameral para el gobierno de la Iglesia. Este sistema de dos cámaras para la toma de decisiones fue innovador para su época: las dos Cámaras (Obispos y Diputados) deben estar de acuerdo para la promulgación de legislación.

Durante la Guerra Civil, la Convención General continuó sus reuniones, pero las diócesis del sur estuvieron ausentes. (Muchas de ellas se habían organizado como la Iglesia Protestante Episcopal en los Estados Unidos Confederados [Protestant Episcopal Church in the Confederate States of America]). Durante los primeros meses posteriores al fin de la guerra, las diócesis del sur volvieron a reintegrarse a la Convención General.

Desde 1874, la Asamblea Trienal de las Mujeres de la Iglesia Episcopal se ha reunido simultáneamente con la Convención General. En 1970, durante la 63ª Convención General, se eligieron las primeras mujeres como diputadas y, en 1976 la Convención General votó por la ordenación de las mujeres al presbiterado y al episcopado. En 1991 la primera mujer obispo ocupó puesto en la Cámara de Obispos de la Convención General.

Durante la década de 1960, el Movimiento por los Derechos Civiles en los Estados Unidos también afectó a la Iglesia Episcopal pues las minorías étnicas legítimamente reclamaron su plena participación en la vida de la Iglesia. En 1969 la Convención General celebró una sesión extraordinaria para escuchar y responder a sus necesidades. Hasta la fecha continúa un compromiso a largo plazo de lucha contra el racismo, lo cual ha sido reafirmado por numerosos Actos de la Convención.

Por más de 30 años la Convención General ha debatido temas relacionados con la sexualidad humana. En 1991, la Convención General ordenó un estudio en toda la Iglesia y en 1994, el Comité Teológico de la Cámara de Obispos presentó un documento para ser considerado por la Convención. En el 2003, la 74ª Convención General aprobó casi 400 resoluciones, de las cuales una era la confirmación de la elección del obispo de Nueva Hampshire, un hombre que vive en una relación con pareja del mismo sexo, provocando una recia reacción entre varias provincias de la Comunión Anglicana. En el 2009, la 76ª Convención General pidió una desprendida respuesta pastoral a las necesidades de los miembros de la Iglesia con respecto a la sexualidad humana.

La Convención General delibera sobre los problemas de la actualidad y responde a ellos apoyándose en las Sagradas Escrituras, la tradición y la razón. La Convención siempre es receptiva al encauzamiento del Espíritu Santo tratando siempre de encarnar el Evangelio de Cristo en la vida y obra de la Iglesia Episcopal.

Glosario de términos^{‡‡}

Adoptar (Adopt)

Aprobar una resolución, una enmienda a una resolución, una moción sustituta o el informe de un comité.

Agenda de Consentimientos (Consent Calendar)

Esta agenda sirve para proceder a votar en una de las Cámaras, sin debate previo, aquellos asuntos que el correspondiente comité legislativo considera que no son polémicos. Existe un proceso para retirar un asunto de la Agenda de Consentimientos e introducirlo a la Agenda Diaria, donde se permite el debate. Ver HDRO 6.

Agenda Diaria (Daily Calendar)

Es el documento preparado por el Comité de Labor Parlamentaria en el que listan, en forma alfanumérica, los proyectos de resoluciones a ser considerados en día específico.

Aprobado (Passed)

Cuando un asunto sometido ante la Cámara ha recibido la mayoría necesaria de votos. Se requiere una mayoría simple (50% + 1) para la mayoría de cuestiones, aunque algunos asuntos requieren mayoría de dos tercios, por ejemplo, la suspensión de las Reglas de Orden.

Certificación de Diputados (Certification of Deputies)

Para ingresar a la Cámara de Diputados es necesario contar con una tarjeta de identificación. Cuando un diputado pide al suplente que le reemplace, ambos deben acudir a la mesa de Certificaciones para cambiar las tarjetas.

Comisión Conjunta (Joint Commission)

Se reúne durante el trienio para estudiar y hacer recomendaciones a la Convención General sobre asuntos específicos durante un intervalo único entre dos reuniones de la Convención General.

Comisión Permanente (Standing Commission)

Órgano provisional de la Convención General, que se reúne durante el trienio para estudiar y hacer recomendaciones a la Convención General sobre temas mayores de constante preocupación para la Iglesia. Ver Canon I.1.2(n) para obtener una lista de las Comisiones Permanentes.

Comité de Conferencia (Conference Committee)

Si una de las Cámaras ha enmendado una resolución de la otra, sus Presidentes pueden nombrar un Comité de Conferencia para tratar de convenir en un texto idéntico. Ambas Cámaras deben entonces considerar la adopción del informe del Comité de Conferencia. Ver HDRO 48.

^{‡‡} Las referencias a secciones de la Constitución y Cánones se pueden consultar en línea en <http://generalconvention.org/gc/publications>.

Comité homólogo

Véase *Comité Legislativo*.

Comité Legislativo (Legislative Committee)

De acuerdo con las reglas respectivas, cada Cámara forma comités legislativos que se reúnen y sesionan durante la Convención General. Dado que cada Cámara cuenta con una variedad de comités encargados del mismo asunto, se llaman "homólogos o cognados". Generalmente se reúnen y reciben testimonios conjuntamente, aunque, a veces, deliberan individualmente. Ver HDRO 7, Regla General I de HBRO para obtener una lista de las comisiones legislativas.

Comité Permanente Conjunto (Joint Standing Committee)

Las Reglas Conjuntas 10, 17 y 18 disponen tres Comités Permanentes Conjuntos (Candidaturas, Planificación y Arreglos; Programa, Presupuesto y Finanzas). El Canon I.2.1(a) dispone un comité adicional, el Comité Conjunto de Candidatura para la Elección del Obispo Presidente.

Concurrir

Cuando una Cámara aprueba el mismo texto de una resolución aprobada por la otra Cámara, quedando así sancionado un Acto de la Convención.

Consejo Ejecutivo (Executive Council)

Este Consejo, elegido por la Convención General y las Provincias tiene la función de ejecutar los programas y políticas aprobados por la Convención General durante el periodo entre Convenciones. El Consejo Ejecutivo también sirve como la Junta de Directores de la Sociedad Misionera Nacional y Extranjera. La DFMS es la corporación legal establecida en Nueva York como organismo legal y financiero de la Iglesia Episcopal, dirige las operaciones del Centro Episcopal en la Ciudad de Nueva York y emplea a los funcionarios que llevan a cabo los programas de la Iglesia. Ver Canon I.4.1.

Enmendar

Hacer un cambio en el texto de una resolución que se propone eliminando (tachando) y/o agregando palabras o frases.

Eucaristía (Eucharist)

Cada día hay un servicio de la Santa Eucaristía.

Exposición (Exhibits)

En el centro de exposiciones los comerciantes ofrecen servicios y artículos para la venta y diversas organizaciones de la Iglesia y ajenos a ella invitan los asistentes a afiliarse.

Foros (Forums)

Reuniones vespertinas en las que se tratan temas de interés general y la asistencia esta abierta a todos los interesados.

Hemiciclo (Floor)

El sector de la sala de la Cámara ocupado exclusivamente por los obispos o diputados elegidos y certificados.

Homenajes

Un escrito presentado por individuos u organizaciones urgiendo acción por parte de la Convención sobre el asunto propuesto. Un homenaje no es una resolución aun si está redactado en forma de una resolución. Ver HDRO 22.

Horario de Audiencias (Hearing Schedule)

Diariamente cada comité legislativo publica una lista que indica el horario y el sitio donde se realizará una audiencia sobre una determinada resolución. Para los detalles, ver HDRO 12(d).

Informe de Comité (Committee Report)

Los medios por los que un comité legislativo presenta su recomendación para la resolución de la Cámara. El comité puede recomendar que la resolución se Adoptada, Adoptada con enmienda o texto sustituido, Rechazada o Remitida a un CCAB. Además, el comité puede recomendar que se de por cumplido el trabajo relacionado con la resolución. Ver HDRO 12(h), Regla General XIII(b) de HBRO.

Informe de la Minoría (Minority Report)

Un informe de la minoría es aquel elaborado por un grupo de miembros inferior a la mayoría del comité legislativo y se presenta junto con el informe del comité. Para los detalles, ver HDRO 12(h).

Labor Parlamentaria (Dispatch of Business)

Cada Cámara tiene un Comité de Labor Parlamentaria que organiza su Agenda del Día.

Mesa (Platform)

Término usado para los que administran los asuntos legislativos de cada Cámara y que se sientan en una mesa de cara a los representantes.

Moción (Motion)

Una solicitud formal de un miembro de una Cámara para que la misma actúe de una forma determinada. Generalmente comienza con las palabras “Propongo que...”
Una moción presentada por un comité legislativo no necesita ser secundada. Una moción de un individuo necesita ser secundada.

Número de resolución (Resolution Number)

El número asignado a cada resolución y que se usa durante todo el proceso legislativo. La letra indica su procedencia: A resoluciones A son presentadas por los CCAB y se publican en *El Libro Azul*; las resoluciones B son presentadas por los obispos; las resoluciones C son presentadas por entidades, aparte de las que reportan por medio de *El Libro Azul*, sobre todo las diócesis y provincias; y las resoluciones D las presentan los diputados.

Opinión de la Cámara (Mind of the House)

Expresión no legislativa de la opinión de una mayoría de los miembros de una Cámara.

Orden Especial (Special Order of Business)

Una determinación adoptada para considerar un asunto a una hora determinada o a considerarlo con reglas especiales para el debate (por ejemplo: la duración del debate y el tiempo para hacer enmiendas).

Plantear la cuestión previa (Move the Previous Question)

Es una moción para pedir el cierre del debate del asunto en consideración por una Cámara.

Presidente (Chair)

La persona que preside una Cámara o un Comité.

Promulgar (Enact)

Se dice que la legislación ha sido promulgada cuando una resolución ha sido adoptada en forma idéntica por ambas Cámaras. A menos que expresamente se ordene lo contrario, las resoluciones que afectan la Constitución o los Cánones entran en vigor el 1º de enero siguiente a la Convención General. Ver Constitución Artículo XII, Canon V.1.6. Cualquier otro acto legislativo entra en vigencia en el momento de ser promulgado.

Rechazada (Failed)

Una resolución o moción es rechazada cuando no recibe una mayoría de los votos.

Rechazo

Un comité puede recomendar el rechazo de una resolución, con o sin razones. Ver HDRO 12(h)(2).

Remitida para continuar el estudio (Referred for Interim Study)

Un comité puede, con respecto a una resolución, remitirla a ser estudiada durante el próximo trienio si así lo estima conveniente.

Remitir nuevamente (Re-referred)

Enviar una resolución de un comité legislativo a otro.

Resolución (Resolution)

El documento objeto del acto legislativo y que comienza con “Se resuelve”. Para más detalles sobre las personas y órganos con derecho a presentar resoluciones, y los requisitos técnicos, consulte HDRO 21(a); Regla General IV de HBRO.

Resoluciones entregadas anticipadamente (Pre-filed Resolutions)

Son los proyectos de resolución presentados al Secretario de la Convención General con anticipación a la Convención y que son distribuidos a los correspondientes

comités legislativos antes del inicio de la Convención, y a los obispos y diputados cuando registran.

Resolución Sustituta (Substitute Resolution)

Si hay muchos cambios en un proyecto de resolución, en lugar de enmendar el texto a veces se decide reemplazarlo.

Secretariado (Secretariat)

Cada Cámara de la Convención General tiene oficinas administrativas cuyas tareas incluyen el procesamiento y el seguimiento de los proyectos de resolución, la redacción de las actas y la organización de reuniones. Además hay un Secretariado de la Convención General.

Sesión Conjunta (Joint Session)

La reunión de ambas Cámaras de la Convención, en la sala de la Cámara de Diputados. Son obligatorias dos Sesiones Conjuntas: (1) la presentación de los candidatos a Obispo Presidente por Comité Conjunto de Candidatura para la Elección del Obispo Presidente y (2) la presentación del presupuesto por PB&F.

Sine Die

Clausura de la última sesión legislativa; literalmente quiere decir “sin fecha” determinada para el inicio de una nueva sesión.

Solicitud de Recuento (Division of the House):

Una solicitud de recuento de los votos afirmativos y negativos.

Suspender las Reglas (Suspend the Rules)

Medidas adoptadas por una mayoría de dos tercios de la Cámara, para modificar temporalmente las Reglas de Orden generales o especiales aplicables. Por ejemplo: prolongar el debate, considerar que un asunto está fuera de orden, o permitir la introducción de una resolución tardía.

Votación por Órdenes (Vote By Orders)

Votación que se hace en la Cámara de Diputados a pedido de los representantes laicos o del clero de por lo menos tres diócesis, en la cual los votos de cada orden (clero y laicos) se cuentan separadamente. Cada orden en cada diócesis tiene un solo voto, determinado por la mayoría de los diputados correspondientes a cada orden. Cuando los diputados de una orden empatan, se determina que es un voto dividido. Ver Artículo I.5 de la Constitución